

Intervención del diputado Alejandro Bravo Abarca, con una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a los municipios del Estado de Guerrero, para que le pongan a una Calle, Avenida, Parque o Plaza Cívica el nombre de “Bandera Trigarante” conmemorando el hecho histórico nacido en la ciudad de Iguala, Guerrero.

El presidente:

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Con su permiso.

El Presidente:

Adelante diputado Alejandro.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 23,313 y de más relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter, a la consideración de la Plenaria, como una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 24 de febrero, conmemoramos el día de nuestro Lábaro Patrio, el que nos llena de orgullo y nos da esa identidad como mexicanos y la presencia en todo el mundo.

Sin embargo es importante hacer una reseña de nuestra bandera, siendo la primera bandera del ejército trigarante o la bandera trigarante, misma que fue diseñada para simbolizar el pacto entre los realistas e insurgentes, que culminó con la Independencia de México.

Este pacto, garantizo los principios de religión, independencia y unión, y, se representaron con los tres colores dispuestos en forma diagonal blanco, verde y rojo. Colores que desde el año de 1821, serán emblemáticos de la Nación Mexicana.

La Bandera Trigarante, es considerada la primera bandera nacional oficial, fue la bandera de las fuerzas armadas realistas insurgentes, que se unieron bajo el llamado Plan de Iguala, confeccionada en la ciudad de Iguala,

por el sastre José Magdaleno Ocampo; en el año de 1821, en lo que se llamó el primer año de nuestra Soberanía.

Este símbolo patrio que representa la unidad que el país tuvo en el tiempo de la Independencia, en donde los mexicanos encontramos coincidencias, para tener una nación libre y soberana, dejando atrás todas diferencias.

Consideramos por estas razones sumamente importante, que cada municipio del Estado de Guerrero, tenga una calle, una avenida, un parque o plaza cívica que lleve por nombre Bandera Trigarante, que recordemos la importancia del hecho histórico, que marca a toda una Nación, que la misma fue confeccionada en la Ciudad de Iguala para orgullo de todos los guerrerenses; y que fue el símbolo patrio, que inicia dando identidad a nuestro País. El 24 de febrero, día de la bandera, nos convoca a honrar los símbolos patrios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, 313 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a consideración de la Plenaria la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO

Único: La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, respetuosamente a los municipios del Estado de Guerrero para que le pongan a una calle, avenida, parque o plazas cívicas, el nombre de Bandera Trigarante conmemorando el hecho histórico, de haber nacido en la ciudad de Iguala Guerrero.

Es cuánto.

Versión Intgra

CC. Diputados Del H. Congreso del Estado de Guerrero.-Presentes.

El suscrito Diputado ALEJANDRO BRAVO ABARCA, Coordinador e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la sexagésima cuarta legislatura del Congreso del Estado de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los **artículos 23 fracción I, 313** y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de la plenaria como una proposición con **PUNTO DE ACUERDO** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El día 24 de febrero, conmemoramos el día de nuestro lábaro patrio, el que nos llena de orgullo y nos da esa identidad como mexicanos y la presencia en todo el mundo.

Sin embargo es importante hacer una reseña de nuestra bandera, siendo la primera la Bandera del Ejercito Trigarante o la Bandera Trigarante,

misma que fue diseñada para simbolizar el pacto entre los realistas e insurgentes que culminó con la independencia de México.

Este pacto garantizó los principios de “Religión, Independencia, Unión” y se representaron con los tres colores dispuesto en forma diagonal; Blanco, Verde y Rojo. Colores que desde el año de 1821 serán emblemáticos de la nación mexicana.

La bandera Trigarante, es considerada la primer Bandera nacional oficial. Fue la bandera de las fuerzas armadas realistas e insurgentes que se unieron bajo el llamado Plan de Iguala, y fue obra del autor Agustín de Iturbide, confeccionada en la Ciudad de Iguala por el sastre José Magdaleno Ocampo, en el año de 1821, en lo que Iturbide llamo “El Primer año de Soberanía”.

Este símbolo patrio, que representa la unidad que el país tuvo en el tiempo de la independencia, en donde los mexicanos encontramos

coincidencias para tener una nación libre y soberana, dejando atrás toda diferencia.

Consideramos por estas razones, sumamente importante que, cada municipio del Estado de Guerrero, tenga una calle, una avenida, un parque o plaza cívica, que lleve por nombre “BANDERA TRIGARANTE”. Que recordemos la importancia del hecho histórico que marca a toda una nación. Que la misma fue confeccionada en la Ciudad de Iguala y que fue el símbolo patrio que inicia dando identidad a nuestro país.

El 24 de febrero día de la Bandera, nos convoca a honrar los símbolos patrios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero numero 231; me permito someter a consideración de la plenaria la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado de Guerrero, para que le pongan a una calle, avenida, parque o plaza cívica el nombre de “BANDERA TRIGARANTE” conmemorando el hecho histórico nacido en la ciudad de Iquala, Guerrero.

Estado de Guerrero y en la página electrónica del Congreso del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero a 26 del mes de febrero del año 2025

Diputado Alejandro Bravo Abarca.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a los Municipios del Estado de Guerrero. Para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del